



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA
SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA "B"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Contribuyente:	MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	TELM820614BJ7
Domicilio Fiscal:	Calle Rio Lerma Número 196 Bis Torre A Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
Oficio a notificar:	SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026 de fecha 06 de julio de 2026, donde "Se determina responsabilidad solidaria"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **31 de agosto de 2026**, la suscrita L.C. Eva Domínguez Cruz, en mi carácter de Subdirectora de Consolidación de Auditorías, de la Dirección de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y toda vez que la C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ, se ubica en la hipótesis prevista en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, ya que a la fecha no ha sido posible notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026** de fecha 06 de julio de 2026, donde "**Se determina responsabilidad solidaria**", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. José Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigido a la C. **MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ**, en razón de que no se localizó en el último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ante esa situación, ésta Autoridad ignora cuál es el domicilio fiscal donde realmente la contribuyente está llevando a cabo la administración principal del negocio, o el asiento principal de su actividad; toda vez que el notificador actuante de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como consta en el acta de constancia de hechos de fecha 13 de julio de 2026, levantada a folios números del A 044491 al A 044493, se constituyó legalmente en el último domicilio fiscal de la C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ, manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes ubicado en: Calle Rio Lerma Número 196 Bis Torre A Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, cerciorándose de estar en el domicilio correcto, conforme a las siguientes características externas: Placa metálica colocada por el Gobierno de la Ciudad de México que indica: Rio Lerma, Col. Cuauhtémoc, delegación (hoy alcaldía) Cuauhtémoc, C.P. 06500, ubicado entre Rio Nilo y Rio Niagara, con los siguientes datos externos: número exterior 196 bis visible, inmueble de ocho niveles visibles, fachada de color beige claro, ventanas de vidrios transparentes, estacionamiento subterráneo, puerta de acceso principal con marcos de aluminio color plata y ventanas de acrílico opaco, colinda con el número 196 casa habitación y edificio de cinco niveles visibles con local comercial "PASTERIA ALCAZAR" en la planta baja, para dicho efecto el suscrito notificador al estar constituido en el exterior del inmueble antes descrito, donde se localiza el domicilio fiscal de la C. **MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ**, indicado en el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026** de fecha 06 de julio de 2026, Calle Rio Lerma número 196 Bis Torre A Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad De México, procedió a ingresar al domicilio por la puerta de acceso principal, que se encontraba abierta, dirigiéndome al mostrador para registrar mi ingreso, siendo atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse "Gonzalo Vega" quien dijo ser el encargado del edificio (condóminos), al cual una vez que se le explicó el motivo por el cual el





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA
SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA "B"

Contribuyente:	MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ
Oficio a notificar:	SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026 de fecha 06 de julio de 2026, donde "Se determina responsabilidad solidaria"

presente notificador se encontraba en ese lugar, dicha persona concedió al suscrito el acceso al inmueble hasta llegar a donde se encuentra el acceso al domicilio fiscal

Una vez constituido el suscrito notificador el C. José Guadalupe Ramírez Reséndiz, en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta del piso 3, de color gris, en varias ocasiones sin obtener respuesta, por lo que se solicitó información al C. Gonzalo Vega, quien dijo ser el encargado del edificio (condóminos), ante quien me identifiqué con credencial oficial números DPA/170/2026 expedida por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcue, Tesorero de la Ciudad, de México adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y a quien se le preguntó, si dicho domicilio corresponde a la **C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ**, este contestó de manera expresa que, "las oficinas tienen mas de dos años vacías y no conozco a la **C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ**, ni tengo mas información, además se encuentran en renta" y por tal motivo no puede recibir ninguna documentación de la **C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ**, a quien se le solicitó una identificación oficial, expresando que "para que, no tiene caso, no voy a recibir nada, porque no la conozco", por lo que se describe su **media filiación**: persona del sexo masculino, quien dijo llamarse C. Gonzalo Vega y ser el encargado del edificio (condóminos) sin acreditarlo, estatura 1.60 metros aproximadamente, complexión robusta, tez clara, cabello lacio (con alopecia), color negro, cara larga, frente corta, cejas semi pobladas, ojos medianos, iris color café claro (usa lentes), nariz recta, boca mediana, labios delgados, mentón cuadrado, de 50 años aproximadamente, motivo por el cual no resultó posible realizar la notificación y hacer entrega del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026** de fecha 06 de julio de 2026, donde "**Se determina responsabilidad solidaria**", por lo anterior se levantó acta de constancia de hechos a folios números del A 044491 al A 044493 de fecha 13 de julio de 2026, para los efectos legales que procedan de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación vigente.

De lo anterior, el día 17 de julio de 2026, se solicitó verificación conjunta de domicilio a la Dirección de Determinación de Auditorías de la Subtesorería de Fiscalización, mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1398/2026**, obteniendo respuesta el día 11 de agosto de 2026, mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1256/2026** de fecha 10 de agosto de 2026, con resultado: "**No Localizado**".

Así mismo, el mismo día 17 de julio de 2026, se solicitó verificación de domicilio a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1399/2026** de fecha 16 de julio de 2026 recibiendo respuesta el día 19 de agosto 2026, mediante oficio número **400-73-00-03-03-2026-045876** de fecha 04 de agosto de 2026, con resultado de No localización de la contribuyente en ese domicilio.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 31 primer párrafo fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción I, TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d) NOVENA, párrafos primero y segundo, y DÉCIMA primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA
SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA "B"

Contribuyente:	MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ
Oficio a notificar:	SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026 de fecha 06 de julio de 2026, donde "Se determina responsabilidad solidaria"

Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2 inciso b); 4 apartado A numeral 3; 5 apartado A numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f) y h) y 33 numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23 y 27 primer y segundo párrafos, fracciones V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracciones I y II, 7 párrafo primero, fracción II inciso B), numeral 3, subnumeral 3.3 y 248 primer párrafo fracciones II, VIII y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7 primer párrafo fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, Regla 2.12.3 último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025 y por instrucciones superiores, emite el siguiente:-

-----ACUERDO-----

--- PRIMERO: Notifíquese por Estrados el oficio número SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026 de fecha 06 de julio de 2026, donde "Se determina responsabilidad solidaria", emitido por el Lic. José Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, debido a que la C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ, se ubica en el supuesto establecido en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

--- SEGUNDO: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, esta Subdirección de Consolidación de Auditorías, con fundamento en el artículo 237, fracciones X, XV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, emite oficio a la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de que se publique el día 01 de septiembre de 2026, por diez días los documentos antes referidos en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es: www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que los documentos, fueron publicados, es decir del día 02 de septiembre de 2026 hasta el día 15 de septiembre de 2026, teniéndose como fecha de notificación la del décimo primer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento, es decir 17 de septiembre de 2026. Así mismo ordena al personal operativo actuante en el expediente administrativo en que se actúa a elaborar la constancia de fijación y de retiro de publicación en la citada página del oficio número "SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026", de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Lic. José Luis García





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA "B"

Contribuyente:	MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ
Oficio a notificar:	SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1212/2026 de fecha 06 de julio de 2026, donde "Se determina responsabilidad solidaria"

Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigido a la C. MARTHA EVELYN TERRON LOPEZ-----

--- TERCERO: Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la suscrita L.C. Eva Domínguez Cruz, en mi carácter de Subdirectora de Consolidación de Auditorías de la Dirección de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

L.C. EVA DOMÍNGUEZ CRUZ
SUBDIRECTORA DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍAS

PPC/JGRR/JMAT/GCM/JMNS
3



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA